

U.M.H.
Rad. 2019-318-00
Hros de Alba Osiris Dueñas Ibarguen

SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito de la apoderada de la parte demandante en el que solicita se informe si la Notaria Cuarta del Circulo de Cali dio respuesta al oficio 963 del 29 de noviembre de 2021 o en su efecto se requiera para que den respuesta.- Sírvase proveer.

Cali, 26 de abril de 2022

Auto No. 804

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veintiséis de abril de dos mil veintidós.

Radicación: 76001311000420190031800
Proceso: Declaración de U.M.H.
Demandante: Azael González Pacheco
Demandado: Hros de Alba Osiris Dueñas Ibarguen

Evidenciado el escrito que antecede y como quiera que aún no se le ha dado respuesta al oficio No. 963 del 29 de noviembre de 2021, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Indicar a la parte demandante que la Notaria Cuarta del Círculo de Cali aún no ha dado respuesta al oficio No. 963 del 29 de noviembre de 2021.

Requerir a la Notaria Cuarta del Círculo para que dé respuesta al oficio No. 963 del 29 de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE

La juez. -

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No.65 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, abril 27 de 2022
La secretaria. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

U.M.H.
Rad. 2019-318-00
Hros de Alba Osiris Dueñas Ibarguen

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93962be28c9642586eae738aa33e2e37ac2a20ddc65f800eb43bff07a4594acf

Documento generado en 26/04/2022 01:51:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>